

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA**

**“PROGRAMA DE CAMINOS RURALES PROVIAL II”
Préstamo BID 5811/OC-EC**

PROCESO NRO. SDO No: EC-L1289-P00006

BOLETIN DE ENMIENDAS

**CONTRATACIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA DOLORES
CACUANGO - EL QUINCHE, PARROQUIAS CANGAHUA Y EL QUINCHE,
CANTONES CAYAMBE Y QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA”.**

En el marco del proceso de contratación de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA DOLORES CACUANGO - EL QUINCHE, PARROQUIAS CANGAHUA Y EL QUINCHE, CANTONES CAYAMBE Y QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA”, se informa a los interesados que, conforme al acta de preguntas y respuestas generada durante esta etapa, se han atendido y recopilado las consultas presentadas por los participantes.

Con el objetivo de socializar dicha información y garantizar la transparencia del proceso, se publica el presente boletín de enmienda, el cual contiene las preguntas formuladas por los interesados y las respuestas oficiales emitidas por la entidad contratante.

Pregunta 1, realizada mediante correo electrónico del 02 de septiembre de 2025 a las 14:56 misma que establece:

¿El valor de facturación de USD 3.770.717,24 corresponde al promedio de los últimos cinco años, o se requiere que cada año registre ese mismo valor de facturación?

Respuesta 1

De acuerdo a lo estipulado en el inciso IAO 6.5(a), el oferente deberá acreditar la facturación promedio anual por construcción de obras de ingeniería civil por un valor no menor de 3.770.717,24 Dólares de los Estados Unidos de América en el periodo de los últimos 5 años.

Pregunta 2, realizada mediante correo electrónico del 02 de septiembre de 2025 a las 14:56 misma que establece:

En caso de participación mediante consorcio, para efectos de acreditar la facturación requerida, ¿esta se calculará como la suma del promedio de los últimos cinco años de cada uno de los consorciados?.

Respuesta 2

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.6, Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO). Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumaran a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las IAO 6.5(a) y (e); sin embargo, para que pueda adjudicarse el contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para oferentes individuales que se establecen en las IAO 6.5(a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.

Pregunta 3, realizada mediante correo electrónico del 02 de septiembre de 2025 a las 14:56 misma que establece:

Respecto de los consorciados en los que INCAMORAM CIA. LTDA. Haya intervenido como consorciado, ¿se considerará válida la facturación generada por dichos consorcios para efectos de verificación de requisitos?.

Respuesta 3

De acuerdo a lo descrito en el IAO 6.5 (a), sección II, Datos de la Licitación, Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de la facturación que se consigna en esta instrucción sustentada con copia de la declaración del impuesto a la renta en el caso de Oferentes domiciliados en la República del Ecuador. Para el caso de Oferentes no domiciliados en la República del Ecuador copia de la Declaración de Impuestos o copia del Estado de situación económico –financiero acorde a la legislación del país del oferente, debidamente auditado, firmado por el contador y representante legal del oferente.

Pregunta 4, realizada mediante correo electrónico del 02 de septiembre de 2025 a las 14:56 misma que establece:

Solicito se me confirme el valor correspondiente a la garantía de mantenimiento de la oferta.

Respuesta 4

De acuerdo a lo descrito en el IAO 18.1, sección II, Datos de la Licitación La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”, utilizando el formulario incluido en la sección IV, “Formularios de la Oferta”, por lo tanto no aplica la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta.

Pregunta 5, realizada mediante correo electrónico del 08 de septiembre de 2025 a las 09:36 misma que establece:

Estimados señores de la comisión técnica por favor aclarar, si se debe presentar análisis de precios unitarios con la respectiva desagregación tecnológica, si es el caso afirmativo cual es el mínimo VAE que se debe cumplir.

Respuesta 5

No es necesario presentar el análisis de precios unitarios con desagregación tecnológica; se deberá atender únicamente lo señalado en la página 19 del Documento de Datos de la Licitación (DDL).

Pregunta 6, realizada mediante correo electrónico del 08 de septiembre de 2025 a las 09:36 misma que establece:

Es necesario presentar una metodología de construcción en la etapa de calificación.

Respuesta 6

Sí, es obligatorio presentar el programa propuesto, que incluye la metodología y el programa de trabajo, conforme a lo establecido en el numeral 1.12 de la Sección IV – Formulario de la Oferta.

Pregunta 7, realizada mediante correo electrónico del 08 de septiembre de 2025 a las 09:36 misma que establece:



¿Cuál es la fuente de materiales pétreos y de mezcla asfáltica que se ha considerado en el estudio y diseño de Ingeniería?.

Respuesta 7

La fuente considerada para el abastecimiento de materiales pétreos y de mezcla asfáltica corresponde a la **Mina de Guayllabamba**.

Pregunta 8, realizada mediante correo electrónico del 08 de septiembre de 2025 a las 09:36 misma que establece:

La subcontratación en este proceso es opcional u obligatoria y de ser el caso cual es el porcentaje de participación.

Respuesta 8

La subcontratación es opcional, con un porcentaje máximo de participación del **30%**, conforme lo establecido en el literal IAO 6.3 (j) de la Sección II – Datos de la Licitación (DDL).

Pregunta 9, realizada mediante correo electrónico del 08 de septiembre de 2025 a las 09:36 misma que establece:

Al realizarse la entrega de manera física de la oferta técnica, todas las formulaciones se suscribirán de forma física, ya que una vez impresa se inhabilita la firma electrónica.

Respuesta 9

Todos los documentos deberán estar suscritos de manera física.

Pregunta 10, realizada mediante correo electrónico del 08 de septiembre de 2025 a las 09:36 misma que establece:

En caso de existir rubros nuevos, incremento de cantidades de obra que se deriven en la ejecución de este proyecto, la entidad aprobará la contratación de los mismos a través de lo que determina la Ley Orgánica de Contratación Pública.

Respuesta 10

En caso de que durante la ejecución del proyecto se generen rubros nuevos o incrementos en las cantidades de obra, la aprobación y contratación de los mismos se realizará de conformidad con las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo**, así como con las disposiciones complementarias que el BID establece para la gestión contractual.

Pregunta 11, realizada mediante correo electrónico del 08 de septiembre de 2025 a las 09:36 misma que establece:

Por favor informar cual es el monto total que el oferente debe cumplir para cumplir con la experiencia.

Respuesta 11

De acuerdo a lo estipulado en el inciso IAO 6.5(b), el cual detalla que el proponente deberá acreditar de manera individual o entre todos sus integrantes en caso de APCA's, experiencia específica en la CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEROMANIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS CON CARPETA ASFÁLTICA, por un valor igual o superior a USD 3'770.717,24 (50% del presupuesto referencial), en uno o la suma de máximo 5 obras

ejecutadas como mínimo por obra con un valor de 754.143,45 o en ejecución en los últimos cinco (5) años.

La Comisión Técnica avoca conocimiento de las preguntas realizadas y solicita proseguir con el siguiente punto del orden del día.

IMPORTANTE:

El presente boletín ha sido elaborado con base en el acta levantada en sesión oficial del proceso, y tiene como finalidad garantizar la transparencia, igualdad de condiciones y acceso a la información para todos los interesados.

Se invita a los oferentes a consultar este boletín en la página oficial del GADPP y del BID como parte del proceso de obra signado con el código No. SDO No: EC-L1289-P00006.